



PÁGINA WEB

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 0796-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRASCRIBIR:

CAUSA No. 0796-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 6 de septiembre de 2011, las 10h44.- Agréguese al expediente los siguientes documentos: **i)** Oficio No. 009-2011-DQ-TCE, de 15 de agosto de 2011, dirigido al Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General (E) del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator, mediante el cual remite la causa No. 0796-2011-TCE, al haberse interpuesto recurso de apelación por parte del ciudadano Eduardo Procel Peralta, en contra del auto dictado el 27 de julio de 2011, a las 13h35, por el Ab. Douglas Quintero Tenorio, Juez del Tribunal Contencioso Electoral. El referido oficio ingresa en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el día lunes 15 de agosto de 2011, a las 16h19 minutos, con sesenta (60) fojas. **ii)** Escrito del señor Ing. Eduardo Procel Peralta, ingresado en la Secretaría General de este Tribunal, el día jueves 18 de agosto de 2011, a las 10h13. En lo principal, dentro de la presente causa se dispone: **1.** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 y 72 inciso cuarto de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se convoca al señor Ab. Juan Paúl Ycaza Vega, juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral, para que integre el Pleno en la sustanciación de la presente causa, para el efecto oficiase a través de Secretaría General. **2.** Téngase en cuenta la casilla contencioso electoral No. 74 señalada por el recurrente, así como el correo electrónico: jfvq@asesoria-gestion.com. **3.** Actúe el Ab. Fabián Haro Aspiazu, en calidad de Secretario General (E) del Tribunal Contencioso Electoral. Publíquese la presente providencia en la cartelera institucional y en la página web del Tribunal Contencioso Electoral. **CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-** Dra. Ximena Endara Osejo, **JUEZA PRESIDENTA**; Dra. Amanda Páez Moreno, **JUEZA VICEPRESIDENTA**; Dra. Alexandra Cantos Molina, **JUEZA**; Dr. Arturo Donoso Castellón, **JUEZ**.

Lo que comunico para los fines de Ley.

Ab. Fabián Haro Aspiazu
SECRETARIO GENERAL (E)

